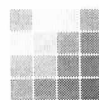




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 136/019

Expte. Nº 4576/2016 Anexo 13

Montevideo, 24 de octubre de 2019

VISTOS: Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos contra la Resolución Nº 40/019 de fecha 26 de abril, que dispuso la segunda y última adjudicación parcial del Llamado Nº 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 49/019 de fecha 21 de mayo se levantó el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los referidos recursos administrativos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 73 del Tocaf.

II) que la recurrente se agravia por la no consideración y la no calificación de sus ofertas para algunos ítems, sin determinar cuáles de ellos son, esgrimiendo que la Resolución impugnada resulta ilegítima y violatoria de la regla de derecho, habiéndose reservado el derecho de fundamentar en instancia posterior, cuestión que no realizó al día de la fecha.

CONSIDERANDO: I) que corresponde resolver el recurso en sede de revocación, por lo que, desconociéndose el fundamento y la individualización de los ítems recurridos, se han analizado tanto el procedimiento realizado como el acto recurrido.

II) que se ha verificado que los mismos son legítimos y el acto recurrido ha sido dictado conforme a Derecho, estando debidamente motivado, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias, con el Pliego de Condiciones Particulares y los principios de la contratación administrativa.

III) lo informado por Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Confirmar la Resolución Nº 40/019 de fecha 26 de abril, que dispuso la segunda y última adjudicación parcial del Llamado Nº 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico".

2º) Notificar a la firma impugnante.

3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5º) Franquear el recurso jerárquico interpuesto.


Cra. Sofange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas